

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las trece horas quince minutos del día doce de Abril de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asisten los señores concejales D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez y D^a Sandra Sánchez Andreu.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE OBRAS (EXPTE. N.º 55501/2021) DENOMINADO CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESO PROVISIONAL AL PUERTO DE TORREVIEJA SEGÚN PROYECTO OBRANTE EN EL EXPEDIENTE 61634/2022 (2024-E-RE-4159), MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (AM-55501-L08-CB). Expediente 9669/2024.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato basado denominado **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESO PROVISIONAL AL PUERTO DE TORREVIEJA SEGÚN PROYECTO OBRANTE EN EL EXPEDIENTE 61634/2022 (2024-E-RE-4159), MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (AM-55501-L08-CB)**, del acuerdo marco de obras (expte. n.º 55501/2021), a la mercantil **ORTHEM SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES**

S.A.U., siendo el precio del contrato basado, de una baja del 10,00% (diez por ciento) a aplicar al Lote 8:

IMPORTE LÍQUIDO ANTES DE I.V.A. 412.931,39

I.V.A (21%) 86.715,59

PRECIO DEL CONTRATO 499.646,98

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta se realiza a favor de la segunda mercantil mejor valorada, de conformidad con los informe técnicos suscritos por el Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos, de fecha 21 de marzo de 2024, CSV: 6NP5SCKQH56DTAPPKEMX4W6D y 5 de abril de 2024, CSV: 6AEKFFT9XPELGC3RH63Z57SYT, habiendo comprobado que la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES S.A.U., no tiene adjudicados y en ejecución más de 3 contratos simultáneamente.

El contrato se ejecutará conforme al documento de licitación, anexo I al documento de licitación, y los pliegos que rigen el Acuerdo Marco de Obras, y a su oferta.

2º.- Comunicar a la mercantil **ORTHEM SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES S.A.U.**, que el acuerdo de adjudicación, constituirá la perfección del contrato (artículo 63.3 LCSP), no siendo necesaria su formalización.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Comunicar este acuerdo a:
Departamento de Intervención.
D. Víctor Manuel Costa Mazón.
Dª Mª José Sánchez Ripoll, técnico del expediente en la elaboración de los documentos previos a la licitación
D. Francisco Javier García Sánchez, técnico del expediente para la ejecución del Contrato Basado.

5º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARA LOS VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREVIEJA, POR ACCIDENTES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, MEDIANTE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

(LOTE 8). Expediente 8604/2024.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, basado en el Acuerdo Marco para la contratación del seguro para los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil de Torrevieja, por accidentes en el ejercicio de sus funciones, mediante la central de contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (Lote 8).

SEGUNDO.- Aprobar que la tramitación la adjudicación y ejecución del contrato basado se regirán por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el Acuerdo Marco y por la normativa aplicable a este tipo de contratos.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente.

Documento	Ejercicio	Referencia de documento	Partida	Importe
RC	2024	22024.2.0005110.000	2024-12-135-22400	5.000,00

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

QUINTO.- Remitir invitación a los adjudicatarios del Lote 8 del Acuerdo marco, a través de la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP, para que presente en el plazo de 3 días naturales previsto en el Documento de Invitación su correspondiente proposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas treinta minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico